



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1265 (Original N° 11071)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Obras de provisión de agua al pueblo de Cafayate

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional, para el estudio y construcción de obras de provisión de aguas domiciliarias en la ciudad de Cafayate.

Art. 2°.- El gasto calculado para el estudio y construcción de la obra mencionada, se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 26 días del mes de setiembre de mil novecientos veintinueve.

E. F. BAVIO – J. M. Decavi – E. Campilongo – Marcos B. Figueroa

Salta, Setiembre 30 de 1929.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO – Julio C. Torino